



Febrero 20 de 2026

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE COSTOS

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Timaná – Huila; en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, procedió a realizar un estudio de precios del mercado con base a cotización a empresa del sector comercial con objeto igual o similar al servicio requerido por el Municipio en la presente actuación contractual, para este caso la empresa Biorganicos del Sur del Huila SAS, Planta de tratamiento de residuos sólidos ubicada en el sur del departamento, en el en el Km 8 vía Pitalito - San Agustín. Única planta de tratamiento y relleno sanitario autorizado para el desarrollo de la actividad de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el sur del Huila. Para establecer los precios a incluir en el presente proceso contractual, se tuvo en cuenta los valores cotizados por una e las empresas más reconocidas del sector con afluencia en nuestro municipio, con lo que se garantiza que si existen posibles proponentes en el mercado que pueden ofertar los valores establecidos como presupuesto oficial, no obstante, en tratándose de un proceso licitatorio, los precios establecidos aquí serán el valor tope sobre el cual los oferentes podrán allegar sus ofertas, y el municipio tendrá en cuenta en el proceso de selección la oferta económica más favorable de acuerdo a la modalidad de contratación.

Por lo anterior, el Valor establecido de acuerdo a cotización remitida con consecutivo BSH-076, donde se indica que, atendiendo al artículo 4 y 37 de la resolución CRA 720 de 2025, se procedió a calcular los costos con corte a junio 30 de 2022, se procede a calcular los costos a marzo de 2025 teniendo como base el promedio de los residuos sólidos depositados y el volumen de lixiviados recirculados en el primer semestre de 2025, por lo anterior la entidad presenta las tarifas para el primes semestre de 2026:

DESCRIPCION	UND/MDA	VALOR
Total, tarifa costo de disposición final	Tonelada	\$80.531,72
Total, tarifa por componente plan piloto.	Tonelada	\$36.239,27
Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV	Tonelada	\$ 4.027,08
Otros costos – gastos de legalización	Tonelada	8.5% sobre el valor del contrato



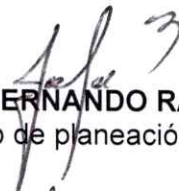
Alcaldía de **Timaná**

El incentivo de regionalización se cobrará por tonelada dispuesta a los municipios diferentes al municipio de Pitalito Huila.

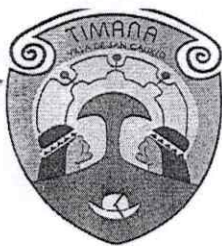
Siendo así que, para estimar el valor del costo de disposición final de tonelada de residuos sólidos inorgánicos, estos se clasifican en el valor de la tarifa costo de disposición final, tonelada, más el valor del incentivo de regionalización 0.23% SMLMV, mas el porcentaje de la estampilla que se descuenta por parte de la entidad contratante. Determinando así el siguiente valor por tonelada de residuos solidos dispuesta.

REALIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNI	V. TOTAL
1	Disposición final de residuos sólidos inservibles de la zona rural	TON	460	\$ 91,746.29	\$ 42,203,293.40
TOTAL COSTO					\$ 42,203,293.40

Este estudio de mercado sustenta la necesidad y pertinencia de adelantar el proceso correspondiente para garantizar la correcta disposición final de residuos solidos generados en la zonas rurales del municipio de Timaná.


JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de planeación y desarrollo social


Proyecto: Marly Yesenia Silva Serrato
Apoyo profesional SP



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL



modelo integrado
de planeación
y gestión

Código: F-GA

Versión

Página 1 de 6

Fecha de aprobación: enero de 2025

Nit. 891.180.182-6

SOLICITUD DE COTIZACION

Timaná - Huila, 09 de febrero del 2026

Señor

Gerardo Augusto Floriano Cruz.

GERENTE

BIORGANICOS DEL SUR SA ESP

Calle 6 # 6 - 47 Pitalito Huila - Área operativa: Km 8 vía

Ciudad: Pitalito Huila

Cordial Saludo:

La Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, se encuentra adelantando las gestiones necesarias y pertinentes a fin de establecer el presupuesto oficial para dar inicio al proceso contractual correspondiente a:

"REALIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".

De acuerdo con lo anterior, muy respetuosamente nos permitimos solicitar cotización para la suscripción de un contrato de servicios de cargue y acarreo de recebo, que se pretende contratar, el cual ostenta las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas.

"REALIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA".					
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNI	V. TOTAL
2	Disposición final de residuos sólidos inservibles de la zona rural	TON			
SUBTOTAL COSTO					

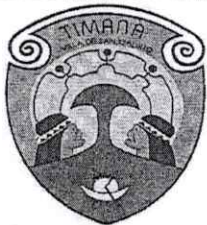
El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Carrera 4 N° 9 - 88

Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538

www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL

Código: F-GA

Versión

Página 2 de 6

Fecha de aprobación: enero de 2025

Nit. 891.180.182-6

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

SOLICITUD DE COTIZACION

Conforme al Acuerdo Municipal No. 044 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) y todas sus modificaciones, el futuro contrato causa los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

Estampilla pro – adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – cultura	1% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro – deporte	1.5% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique
Estampilla pro- justicia	2.0% sobre el valor total del contrato o sobre el subtotal antes de IVA cuando a ello aplique

Si es responsable del Impuesto al valor agregado, debe especificar en la cotización, que el valor cotizado incluye el IVA del 19%.

DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

Con la cotización de los servicios y/o especificaciones técnicas descritas, nos permitimos solicitar adjuntar con la cotización los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, con expedición inferior a 30 días.
- Fotocopia de la cedula del representante legal y/o persona natural

Nota: La cotización solicitada servirá de base de datos para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

MEDIO DE ENTREGA

La cotización deberá presentarse en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Timaná - Huila, ubicada en la Calle 4 N° 9 -88, de dicho municipio o al correo electrónico: planeación@timana-huila.gov.co en un plazo no mayor a tres (03) días calendario.

Cordialmente,

Elaboro
Marly Silva Serrato
Apoyo profesional

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Carrera 4 N° 9 – 88
Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538
www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co



planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

10 de febrero de 2026 a las 9:22

Para: contactenos@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co

Cordial saludos

me permito adjuntar solicitud para conocimiento y fines pertinente

--

ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA

Secretario de Planeación y Desarrollo Social



20260210075742374.pdf

559K

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

Pitalito - Huila, 10 febrero de 2026

BSH – 076

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANÁ
 Timaná Huila

ASUNTO: Cotización de servicios para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos

Atento saludo,

BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., como única Empresa habilitada en el Sur del Huila, por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para prestar el servicio de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios; se permite poner en su conocimiento la presente Propuesta de servicios para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos orgánicos y/o inorgánicos, para la vigencia 2026.

1. DE LAS TARIFAS:

Atendiendo el artículo 4 y 37 de la Resolución CRA 720 de 2015, se procedió a calcular los costos con corte a junio 30 de 2022, se procede a calcular los costos a Marzo de 2025 teniendo como base el promedio de los residuos sólidos depositados y el volumen de lixiviados recirculados en el primer semestre de 2025, a continuación, se presentan las tarifas para el primer semestre 2026:

DESCRIPCION	UND/MDA	VALOR
Total, tarifa costo de disposición final.	Tonelada	\$ 80.531,72
Total, tarifa por componente plan piloto.	Tonelada	\$ 36.239,27
Incentivo de regionalización 0.23% SMLMV.	Tonelada	\$ 4.027,08
Otros costos- gastos de legalización		8.5% sobre el valor del contrato

El incentivo de regionalización se cobrará por tonelada dispuesta a los municipios diferentes al municipio de Pitalito Huila.

NOTA 1: Las tarifas del servicio, se actualizarán semestralmente y/o cada que se acumulen 3 puntos en IPC de algunos de los componentes del servicio, conforme a lo dispuesto a lo ordenado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

NOTA 2. Si con la legalización del contrato BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. incurre en algún gasto de legalización (estampillas u otros), dicho valor deberá ser reembolsado,

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

por lo que, deberá incluirse como costo adicional del contrato el valor del gasto de legalización que deberá ser asumido con la primera factura.
Conforme a lo anterior, el valor del contrato será el correspondiente al valor de la tarifa descrita más los gastos de legalización del contrato incluido IVA.

2. DE LA FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA los servicios prestados de la siguiente forma: A). La suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 80.531,72) M/CTE, por tonelada de residuos sólidos depositada en su Planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos; B). La suma de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$36.239,27) M/CTE. Por tonelada con aprovechamiento de residuos; C). La suma de CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.027,08) M/CTE., por incentivo de Regionalización.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incentivo de regionalización se cobrará por tonelada dispuesta a los municipios diferentes al municipio de Pitalito Huila.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las tarifas del servicio, se actualizarán semestralmente y/o cada que se acumulen 3 puntos en IPC de algunos de los componentes del servicio, conforme a lo dispuesto a lo ordenado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

PARÁGRAFO TERCERO: Si con la legalización del contrato BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. incurre en algún gasto de legalización (estampillas u otros), dicho valor deberá ser reembolsado por el CONTRATANTE al CONTRATISTA, por lo que deberá incluirse como costo adicional del contrato el valor del gasto de legalización, que deberá ser reconocido con cargo a la primera factura.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor del contrato será el correspondiente al resultado de la multiplicación de la totalidad de toneladas entregadas por el contratante al contratista en la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos de Biorgánicos del Sur del Huila S. A. E. S. P. por el valor de la tarifa descrita más los gastos de legalización del contrato incluido IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: La entidad CONTRATANTE por su parte deberá efectuar el pago dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la radicación de cada factura. Vencido el término anterior, se generan intereses moratorios a favor del contratista a la tasa del interés legal que establece el Código Civil y el cliente. En caso de que medie fuerza mayor o caso fortuito no dará lugar el cobro de los intereses señalados.

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

3. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE EL CONTRATISTA 1) Ejecutar el objeto de este contrato en los términos aquí establecidos de calidad del servicio y oportunidad pactada, siempre que las condiciones técnicas o motivos de fuerza mayor lo permitan.

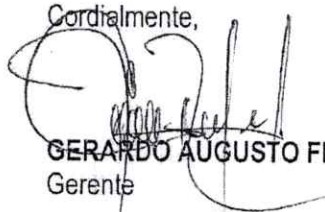
DE EL CONTRATANTE: 1). Cancelar oportunamente el valor de las facturas en la forma como se estipula en la cláusula segunda. Para que se entienda realizado el pago, el contratante deberá remitir al correo electrónico financiero-presupuesto-tesoreria@biorganicosdelsurdelhuila.gov.co, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, el comprobante de egreso, donde se pueda constatar el valor consignado y los descuentos realizados. 2). Cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1713 del 2002 y demás reglas que lo reglamente o modifiquen. 3) Adoptar y cumplir a cabalidad en el marco de sus competencias la Resolución No. 2184 del 16 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. DE OTRAS CLÁUSULAS QUE DEBEN INCORPORARSE EN EL CONTRATO:

DE LA SUSPENSIÓN: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP., se reserva el derecho a suspender el servicio prestado cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE, especialmente lo que respecta a la disposición sin previa separación en la fuente, para el efecto bastará la simple comunicación escrita del CONTRATISTA al CONTRATANTE. El servicio se reanudará cuando se demuestre la mejora a la situación descrita.:

DE LA TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de los siguientes eventos: 1). Por vencimiento del plazo previsto; 2. Por cumplimiento del objeto contractual; 3. Por incumplimiento del objeto contractual y/o de sus obligaciones, que ocasione la declaratoria de caducidad; 4. De manera anticipada de mutuo acuerdo entre las partes; 5. Por las demás causales contempladas en la Ley.

Cordialmente,



GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente

 **Revisó:** Andres Camilo Alvarado Esteban
Asesor Jurídico

 **Proyectó:** Lyda Karina Giraldo.
Técnico administrativo de gerencia

- 99+
- Mail
- Chat
- Meet
- Redactar
- Recibidos 630
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 22
- Categorías
- Más

Etiquetas

Cotizaciones de maquin...

Proyecto Compactador r...

Puente San Marcos

Más



Biorganicos del Sur del Huila S.A E.S.P

-- Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a jueves de 08:00 am a 12:00



Biorganicos del Sur del Huila S.A E.S.P

El mar, 10 feb 2026 a las 9:22. planeaciontimana planeaciontimana (<planeaciontimana@timana-huila.gov.co>) escribi



Biorganicos del Sur del Huila S.A E.S.P

para mí

Buen día

Mediante la presente me permito remitir la cotización solicitada.

Cordial saludo.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

 Añadir a Drive

 BSH-076.pdf

Cotización recibida.

Muchas gracias por su colaboración.

Gracias por la oferta.

Responder

Reenviar



Compartir en chat